



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Lunes 10 de agosto de 1970

Núm. 95

Administración Provincial

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina de Palencia

Información pública

"Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre PALENCIA Y ZAMORA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares, previo examen del proyecto en la Oficina de Transportes de Palencia, durante las horas de oficina, presentar ante esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones de la explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan se trata de una prolongación a hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos o Juntas veci-

nales de Palencia, Mazariegos, Villamartín, Revilla, Pedraza, Torremormojón, Villerías y Meneses, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de igual clase siguientes: Don Cristóbal Pobes Hernández, de los de Meneses de Campos-Palencia y Guaza-Palencia; don Segundo González Merino, del de Palencia-Villarramiel y a don Jesús Ruiz del Valle, del de Villarramiel a Valladolid, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado".

Palencia 20 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2752

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

"Habiendo sido solicitada por Herederos de Rafael Vicente Domínguez, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre BASCONES DE OJEDA Y PALENCIA, con hijuela entre VENTOSA Y FROMISTA (V.-1.039), una intensificación parcial consistente en una expedición completa de ida y vuelta entre Palencia y Osorno, con el material móvil del servicio base, para atender al incremento de Tráfico existente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo, el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados

presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes Terrestres de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamiento de Palencia, Fuentes de Valdepero, Monzón de Campos, Amusco, Piña de Campos, Frómista, Marciella, Santillana de Campos y Osorno, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a don Eustoquio Gómez Caballero, concesionario del servicio de igual clase entre Cervatos de la Cueva y Palencia.

Palencia 20 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2753

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, en funciones del de igual clase núm. uno, por vacante del titular.

Hago saber: Que el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 177 de 1967, a instancia de las Sociedades Anónimas Banco Español de Crédito, Banco Central y Banco Hispano Ameri-

cano, representadas por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra don Jesús Payo Herrero y su esposa doña Antonina Rojo Villagrà, mayores de edad y vecinos de Paredes de Nava, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes

Advertencias

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Fincas sitas en término de Paredes de Nava (Palencia)

Primera.—Tierra al pago de Pedrosa, del campo de Paredes de Nava, que mide 0,17,50 hectáreas y linda: Norte, de Dionisio Villagrà; Sur, David León; Este, camino y Oeste, Fortunato Pajares. Tomo 1.366, folio 190, tipo de la subasta, 12.500 pesetas.

Segunda.—Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de Cabenes, que mide 0,21,00 hectáreas y linda: Norte, Lucas Infante; Sur, Abundio Chato, Este, arroyo y Oeste, José Pajares. Tomo 1.824, folio 133, tipo de subasta, 12.500 pesetas.

Tercera.—Otra en el término de Paredes de Nava, al pago de Carre-Monzón, que mide 1,28,10 hectáreas y linda Norte, camino; Sur, Eugenio Calonge; Este, Marcos Cardeñoso y Oeste, Juan Infante. Tomo 1.824, folio 135, tipo para la subasta, 50.000 pesetas.

Cuarta.—Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de Santa Coloma o Salgueros, de la propiedad privativa de la Sra. Rojo Villagrà, que mide 1,05,42 Has., y linda: Norte, arroyo y Afrodísio Cardeñoso; Sur, Escolástico Fernández; Este, camino y Oeste, Fernando Marcos, Tomo 1.824, folio 136. Tipo subasta, 40.000 pesetas.

Quinta.—Otra en el término de Paredes de Nava, también de la Sra. Rojo Villagrà, al pago de Cerezo, que mide 0,13,95 hectáreas y linda: Norte, arroyo; Sur, Antonio Gómez; Este y Oeste, Lucio Pajares, tomo 1.824, fo-

lio 137, tipo para la subasta, 5.000 pesetas.

Séptima.—Otra también privativa de la señora Rojo Villagrà, en el campo de Paredes de Nava, al pago de Santa Columba, que mide 0,88,55 hectáreas y linda: Norte, Santo Villagrà; Sur, Gregorio Marcos; Este, Isaías Herrezuelo y Oeste, Mariano Aparicio. Según el título está dividida en dos pedazos, pero constituye una sola finca de labor, lindando uno de los pedazos al Oriente, Raimunda Herrero; Sur y Poniente, Engracia Marcos y Norte, Simeón Pérez; y el otro pedazo, linda Oriente, Raimunda Herrero; Sur, la de Engracia Marcos; Poniente, de Reimunda Herrero y Norte, Simón Pérez, Tomo 1.086, folio 22, tipo para la subasta, 25.000 pesetas.

Octava.—Una casa en la calle de Alemania, antes del Sol, propiedad de la Sra. Rojo Villagrà, sita en el casco de Paredes de Nava, señalada con el número 32, que tiene de fachada 19 metros lineales y ocupa una superficie de 1.160 metros cuadrados, consta de dos cuerpos de obra, alto y bajo, con varias habitaciones y dependencias, cuadra, huerta, que hace 7 áreas, pozo, pila, patio y corral, con puerta accesoria que sale a la misma calle y por alto habitaciones con panera y pajar. Linda: derecha entrando, Guadalupe Castrillo; izquierda, Antonio Gómez y espalda, casa de Victoria Rojo. Tomo 1.657, folio 133. Tipo para la subasta, 120.000 pesetas.

Novena.—Un majuelo, también de dominio privativo de la Sra. Rojo Villagrà, en el campo de Paredes de Nava, al pago de Lagunas, que mide 0,21,00 hectáreas y linda: Norte, el camino; Sur, partida de Victoria Rojo; Este, Gregorio Terán y Oeste, el camino. Tomo 1.824, libro 243, folio 142, finca 24.537. Tipo para la subasta, 10.000 pesetas.

Décima.—Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de Zorita o Carrasquera, como las anteriores, propiedad privativa de la Sra. Rojo Villagrà, que mide 0,49,00 hectáreas y linda: Norte y Este, Manuel Rizo; Sur, Clemente Gutiérrez y Oeste, camino. Tomo 1.339, folio 63, tipo para la subasta, 15.000 pesetas.

Total (s. e. u o.), 290.000 pesetas.

Dado en Palencia a uno de agosto de mil novecientos setenta.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial (ilegible).

2868

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 82 del año en curso, a instancia de la Compañía Telefónica de España, representada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra don Luis Recio Galván, mayor de edad, casado, conductor, vecino que fue de Valladolid, calle Ríos Esgueva, número 12,

bajo, y contra don Antonio Morro Mora, también mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de Valladolid, plaza de Madrid, número 2-5.^o ambos actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en los artículos 683 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza a los demandados aludidos don Luis Recio Galván y don Antonio Morro Mora, para que en el término de nueve días comparezca en los autos.

Palencia tres de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial (ilegible).

2869

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Rodrigo Velázquez García, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que el próximo día DOS DE OCTUBRE y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al penado Nicanor Rodríguez Vázquez, en las D. Preparatorias 23/69.

Bienes objeto de subasta

Turismo: Peugeot, matrícula francesa 9144-GB-75, tasado en el estado de deterioro en que halla, en 9.000 pesetas.

Advertencias

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que por salir a tercera subasta, se hace sin sujeción a tipo.

Dicho automóvil puede ser examinado por los licitadores en la Alcaldía de Osorno, donde se encuentra depositado.

Dado en Carrión de los Condes a cuatro de agosto de mil novecientos setenta.—Rodrigo Velázquez.—El Secretario, Mariano Santos.

2866

Administración Municipal

BAÑOS DE CERRATO

Solicitada la devolución de la fianza del concurso para la adquisición de un armario frigorífico instalado en el mesón turístico "El Lagar", de Baños, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que pudan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Venta de Baños 5 de agosto de 1970.—El Alcalde, José Paredes.

2871

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Redactado el proyecto de abastecimiento de agua potable y saneamiento de esta localidad de Buenavista de Valdavia, por medio del presente y en cumplimiento del artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública por el plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento a las horas hábiles de oficina.

Al propio tiempo y por el mismo plazo se somete a información pública el establecimiento de tarifas comprendidas en dichas obras, según la Ley 48/66 y Orden de 25 de febrero de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Buenavista de Valdavia 5 de agosto de 1970.
—El Alcalde, Octavio Herrero.

2872

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 4 de agosto de 1970, aceptando ofrecimiento acordado por el Ayuntamiento de Torre los Molinos, adoptó acuerdo de incorporar voluntariamente a este Municipio el citado de Torre de los Molinos, por las razones que constan en el expediente.

Para que puedan alegarse cuantas razones se estimen contra dicho acuerdo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el propio acuerdo por plazo de treinta días hábiles, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 12.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Carrión de los Condes 5 de agosto de 1970.
—El Alcalde (ilegible).

2857

GRIJOTA

EDICTO

Por DON VICTORINO TAPIA BLANCO, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la Actividad de "CEBADERO DE CERDOS", con emplazamiento en el Paseo de las Fábricas, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Grijota 23 de julio de 1970.—El Alcalde, Cándido Martín.

2756

OSORNO

Solicitado por don Teodoro París Ordóñez, la devolución de la fianza definitiva que ingresó para garantizar la ejecución de las obras del Cementerio, por haber quedado terminado el contrato, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse, ante esta Corporación, reclamaciones por deudas de jornales, indemnizaciones por accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que afecte a dicho contrato, formuladas ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, de no haberse presentado reclamaciones ante la Corporación, se procederá a la devolución de la fianza mencionada.

Osorno 5 de agosto de 1970.—El Alcalde, Timoteo Noriega Gamazo.

2859

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedrosa de la Vega 5 de agosto de 1970.—El Alcalde, Florencio Franco.

2876

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
Idem ídem sobre urbana.
Idem sobre carros.
Idem sobre velicípedos.
Tenencia de perros.
Entrada de carros en edificios particulares.
Goterales y canalones.

Tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Pedrosa de la Vega 5 de agosto de 1970.—El Alcalde, Florencio Franco.

2876

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para pago del proyecto de abastecimiento de agua potable domiciliaria, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Cebrián de Campos 4 de agosto de 1970.—El Alcalde, Mariano Castrillo.

2863

VILLALACO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza urbana.
Idem sobre la riqueza rústica.

Villalaco 6 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2870

VILLODRE

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de transferencia de crédito al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo se-

ñor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villodre 4 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2861

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE LAGARTOS

Anuncio de subasta

A las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también quince hábiles, de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Junta vecinal, la subasta del aprovechamiento de la caza del monte de esta Entidad "Quemado y Majuelo", número I; bajo el tipo de tasación base de 10.000 pesetas e índice de 20.000 pesetas, tasas, dietas y locomoción en proporción al precio de la adjudicación y por el tiempo de duración de diez años.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría de la Junta vecinal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta cinco minutos antes de la apertura de sobres, justificando el depósito de la fianza del 10 por 100.

El aprovechamiento se regirá por las condiciones establecidas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 109 y 112 de 31 de agosto y 17 de septiembre de 1956, así como por las existentes para el aprovechamiento en los montes de Utilidad Pública y las económicas administrativas, aprobadas por la Junta y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Los gastos de anuncios, reintegros, derechos reales de contrato y los de la Ley de Reforma Tributaria, etc., etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Lagartos 3 de agosto de 1970.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., de profesión ..., residente en ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ...; con todo respeto, expone:

Que bien enterado de los pliegos de condiciones y anuncio de subasta del aprovechamiento de la caza del coto núm. ..., que comprende el monte Quemado y Majuelo, número I, de la pertenencia de esta Junta y por el período de DIEZ AÑOS, ofrece la cantidad ... (en letra) pesetas cada anualidad; obligándome a guardar las condiciones de los pliegos y anuncio y esperando que previos los trámites necesarios, tenga a bien el concederme el aprovechamiento de la caza existente en referido coto número I.

Gracia que espera alcanzar de Vd., cuya vida Dios guarde muchos años.

Lagartos a ... de ... de 1970.

Firma y rúbrica.

Sr. Presidente de la Junta vecinal de Lagartos.

2847

JUNTA VECINAL DE NOGALES DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nogales de Pisuerga 1 de agosto de 1970.—El Alcalde, Ursicio Ruiz.

2862

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE OJEDA

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de la CAZA MENOR del monte "El Carrascal", número 103 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de este pueblo, por SEIS anualidades y bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas cada anualidad, índice 5.000 pesetas.

La subasta se ha de regir por el pliego de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 112 de 17 de septiembre de 1956 y el de las económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, a los que ha de atenderse el que resulte adjudicatario y tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas. Para tomar parte en la subasta, es indispensable el consignar previamente en la Depositaria de la Junta vecinal o Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del tipo de tasación como garantía provisional, extremo que se justificará debidamente.

Olmos de Ojeda 30 de julio de 1970.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2822

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1970,

se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Añoza

2873

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1970, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Añoza

2873

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

El día 20 de junio de 1970, y a las doce horas, reunido el Cabildo de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de San Cebrián de Campos (Palencia), para proceder a la subasta del arriendo del aprovechamiento de caza menor del coto del término municipal de dicha villa y procediendo a la apertura de plicas, le fue adjudicada a don Policarpo González Miguel, natural y residente en esta villa y único postor, que con arreglo al cuadro de condiciones reunía todos los requisitos estipulados en él.

Dada por terminada la subasta, se le pasa el oportuno comunicado al adjudicatario.

San Cebrián de Campos 20 de junio de 1970.—El Presidente de la Hermandad (ilegible).

2832

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA